

1-32-244-439-3435

Bogotá D.C, 16 de junio del 2021

Secretaria(o)
JUZGADO VENTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso EJECUTIVO No.110013103023-1999-01381, Oficio No. 0653 de fecha 24 de mayo del 2021, radicado virtual No. 032E2021049334 de fecha 4 de Junio de 2021.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia, atentamente le informo que, verificados los servicios informáticos electrónicos institucionales, así como los aplicativos propios del área de Cobranzas, el (la) contribuyente LAUREANO GOMEZ ROZO identificado con número de NIT 19131196, no tiene obligaciones pendientes de pago a la fecha.

Favor verificar que el número de identificación sea el correcto.

Hasta otra oportunidad,

MIGUEL CORREA MORENO
G.I.T. Secretaria de Cobranzas
División de Gestión de Cobranzas

SECRETARIA

Juez Informando que:

- 1. Se adjuntan con anexos completos.
- 2. La demanda se encuentra ejecutoriada.
- 3. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
- 4. Venció el término de traslado contrario en caso de haberse pronunciado en tiempo. SI NO
- 5. Venció el término probatorio.
- 6. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.
- 7. Se presenta anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 21 JUL 2021

↓

90

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 JUL 2021

Expediente 1100131030231999 01381 00

La comunicación arrimada por la DIAN vista a folio 88 de esta encuadernación, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que la misma no contiene solicitud alguna que deba ser resuelta.

Por secretaría procédase conforme lo dispuesto en auto de junio 11 de 2001, elaborando y entregando los respectivos oficios a la parte ejecutada para su diligenciamiento o en su defecto, remítase como lo dispone el artículo 11 de decreto 806 de 2020.

En atención a la solicitud que precede, se le hace saber al ejecutado que el presente asunto se tramita de manera escritural, por tanto, no existe link del expediente virtual, razón que imposibilita la remisión del link solicitado

Si lo que pretende es tener acceso al expediente físico, se le conmina para que a través del correo electrónico que se indica en la parte superior de este auto o al abonado telefónico 2821994, solicite cita en el horario laboral comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

